



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Cauca

## EDICTO EMPLAZATORIO

**RADICACION Nro. 19001250200020210014900-J**

**El Magistrado Sustanciador y la Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente EDICTO ELECTRONICO**

**LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL (LA) DOCTOR (A)**

**ANTONIO JOSÉ BALCÁZAR LÓPEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.528.819, en su condición de Juez Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Popayán para la época de los hechos objeto de investigación. Habiendo transcurrido el término legal para la notificación personal o por correo electrónico por parte del disciplinado, se procederá a notificar de conformidad con artículo 121 y siguientes de la ley 1952 del 28 de enero de 2019 "Código General Disciplinario, mediante edicto electrónico fijado en el micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca.

Conforme al auto interlocutorio No. 571 de fecha 10 de julio de 2024, el Despacho dispuso **ABRIR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**, en contra del antes mencionado, dentro del proceso radicado con No. **19001250200020210014900J**; fijando el presente **EDICTO ELECTRÓNICO**, por el término de **tres días (03) hábiles**; con el fin de notificar al disciplinado la providencia enunciada anteriormente. Se carga para que surta efectos desde el 23 de julio de 2024 a las 8:00 a.m., hasta el día 25 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.

La escribiente,

EDIT PATRICIA BERMUDEZ MENESES

**SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA**

Email: [ssdcspop@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdcspop@cendoj.ramajudicial.gov.co) 